

Comisión de Sanidad

161/000903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Sanidad, relativa a la adopción de medidas para garantizar la Atención Primaria a toda la ciudadanía del medio rural.

Exposición de motivos

La Constitución española, en el Título I. De los derechos y deberes fundamentales, en su artículo 43 «reconoce el derecho a la protección de la salud» y establece que «Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto».

Por consiguiente, las Administraciones Públicas tienen la obligación de prestar los Servicios Públicos en todo el territorio, a toda la ciudadanía, con la calidad necesaria, en condiciones de equidad... Sin embargo, no está siendo así, al menos en las zonas de salud rurales, y por eso se está denunciando desde diferentes plataformas ciudadanas tales como las Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública, Mareas Blancas, Movimiento de Acción Rural de la comarca de Cuencas Mineras en la provincia de Teruel o las diferentes plataformas vecinales de Asturias, entre otras.

Los habitantes del medio rural no pueden comprender que otros Servicios Públicos básicos, como la Educación, se presten en el medio rural con calidad, con obligatoriedad, adaptados al medio rural, con el personal y los medios necesarios, en todos los rincones del territorio, y que no resulte posible hacerlo con la Sanidad rural.

La escasez de personal sanitario motivado por las deficientes políticas de recursos humanos llevadas a cabo en los últimos años, lo que ha supuesto la migración a otros estados europeos de profesionales formados en las universidades españolas en busca de mejores condiciones laborales y salariales; la falta de reconocimiento del trabajo en Atención Primaria, priorizando modelos más hospitalocentristas que no han fortalecido una red de centros de salud y profesionales especialmente en zonas con más necesidades como son las zonas rurales. Todo ello se percibe con especial gravedad en el medio rural, donde existen numerosas plazas vacantes, porque no hay profesionales que quieran ocuparlas, pues no existen incentivos suficientes ni la obligatoriedad de cubrir las plazas adjudicadas como sí sucede en otros servicios públicos.

Por ello, la cartera de servicios que se ofertan en las zonas de salud rurales se va recortando, concentrándose los servicios en unos centros ubicados en municipios de mayor tamaño, e incluso en la capital provincial, en detrimento de otros más pequeños, obligando a sus habitantes a trasladarse (y en muchas ocasiones por sus propios medios) a distancias superiores a los «30 minutos», distancia de referencia promovida desde el Gobierno de coalición progresista en su política de reto demográfico.

La singularidad rural viene a agravar el déficit presupuestario de la Atención Primaria en nuestro sistema público de salud, tal como quedó de manifiesto durante el desafío de la pandemia de COVID-19.

Para responder a esta situación, hay que implementar medidas presupuestarias, de mejora de las condiciones laborales y salariales de los profesionales sanitarios en especial en el medio rural, pero también administrativas para ampliar el número de profesionales y corregir el déficit asistencial que padecen los usuarios de la sanidad pública en el medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 159

12 de junio de 2024

Pág. 92

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Siguiendo las propuestas señaladas en el dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, incluir en la Estrategia de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad:

a. El objetivo de dedicar el 25-30% de los recursos sanitarios a Atención Primaria con carácter finalista.

b. Medidas que permitan limitar las consultas telefónicas y telemáticas a una actividad asistencial complementaria (prescripciones, bajas, etc.) evitando así la discriminación de las personas mayores con dificultades para acceder a las nuevas tecnologías.

c. Medidas para evitar que los centros de atención primaria en el medio rural puedan quedar desatendidos por falta de personal. Se plantean, entre otras medidas: garantizar la cobertura de forma estable (longitudinalidad) de dichas plazas mejorando las condiciones laborales para la fijación de personal en dichos equipos de atención primaria.

d. Medidas para acabar con la precariedad laboral y para redimensionar los equipos multidisciplinares con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población.

e. Impulsar la formación de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria en medicina y enfermería rural. Aumentar los períodos de rotación de residentes de Medicina y Enfermería, durante sus años de formación, en los equipos de Atención Primaria rural.

f. Trabajar el desarrollo de procesos de desarrollo y de acción comunitaria en el medio rural, estableciendo procesos de participación entre ciudadanía e instituciones para mejorar los determinantes de la salud y con una base municipal.

g. El establecimiento de un plazo máximo para atender desde la Atención Primaria la petición de cita de un paciente.

2. Solicitar a las Comunidades Autónomas y a las Universidades, en sus respectivos ámbitos competenciales:

a. que se impulse la formación de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria en medicina y enfermería rural, así como que se aumenten los períodos de rotación de residentes de Medicina y Enfermería, durante sus años de formación, en los equipos de Atención Primaria rural.

b. que se adecúen las plazas de diferentes formaciones universitarias de Ciencias de la Salud a las estimaciones de las necesidades de personal necesario en nuestro sistema sanitario, atendiendo no sólo al número de plazas sino a una formación pregrado que incluya formación específica en Atención Primaria, Medicina y Enfermería en el ámbito rural y salud comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2024.—**Rafael Cofiño Fernández y Jorge Pueyo Sanz**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.